

ACTA No 5 REUNIÓN DE LA SESION PERMANENTE DE INSTALACIÓN DEL NIVEL DE CONSOLIDACIÓN

Siendo las 8: 20 am del 4 de septiembre se da inicio a la quinta reunión de la sesión permanente de instalación del Nivel de Consolidación en al auditorio auxiliar de la Aduanilla de Paiba.

Se inicia la sesión con el Capítulo VIII: DESARROLLO DE LOS DEBATES, que contiene trece artículos. El primero, Quorum se lee. Ante ello, la asambleísta Olga Salcedo presenta una propuesta que pretende resolver el Número mínimo y máximo de cada comisión integrándolo con el quorum deliberatorio y el quorum decisorio de mesas y de plenarias. Después de un amplio debate se considera que a pesar de haberse aprobado el quorum en el artículo seis, se puede aceptar la variación propuesta por la Asambleísta Olga Salcedo. Pero el número mínimo y máximo de las mesas requiere mayor debate. Por ello. la mesa sugiere dejarlo una vez, más para el final y la asamblea así, lo define. El artículo, entonces se sustituye por el propuesto por la Asambleísta. El segundo, primera sesión plenaria. Es aprobado por consenso. El tercero, temas que se pueden considerar por sesión, se aprueba por consenso. El cuarto, Uso de la palabra, se aprueba por consenso después de algunas precisiones. El quinto, El orden en el uso de la palabra se extendió a las mesas temáticas y se aprobó por consenso. El sexto, La interpelación, se aprobó por consenso. El séptimo, mociones, después de cambios de redacción en la moción de suficiente ilustración y la inclusión de la moción de la moción de procedimiento se da por aprobado. Los siguientes artículos se aprueban ajustando formalidades. Con ello el capítulo VIII queda aprobado.

Continuando con la sesión, se entra al capítulo IX- *VOTACIONES EN ASAMBLEAS Y MESAS TEMÁTICAS* que recoge ocho artículos. El primero, derecho al voto. Es aprobado por consenso. Los siguientes reciben observaciones y modificaciones de forma y se aprueban también por consenso. En el caso del artículo "Procedimiento dela votación" se eliminó el voto en blanco por mayoría.

Se continúa con el capítulo X *DISPOSICIONES FINALES* que recoge siete artículos. El primero, Comisión de verificación y redacción de actas de NC y de las MT se aprueba ajustando los nombres a lo allí dispuesto. El segundo, Sesión de clausura se aprueba por votación dividida que la sesión de clausura se realizara en primer término el 9 de octubre de 2015, pero la mesa podrá hacerla extensiva hasta el16 del mismo mes si así se requiere. El artículo de presupuesto se retira toda vez que en la Hoja de Ruta se deja claro este presupuesto que no es para el Nivel de Consolidación sino para la Reforma. El de interpelación se pasa al capítulo séptimo. Los siguientes artículos se aprueban haciendo modificaciones en su redacción. A solicitud de la asamblea se aprueba un nuevo artículo: Productos Esperados en el Nivel de Consolidación.



Frente a la aprobación del reglamento en el último artículo, se sugiere por parte del Asambleísta Rosendo López que de quedar así se realice un proceso de refrendación consistente en subir el documento a la página de la Universidad o enviarlo por correo a todos los asambleístas. S00

Finalmente se revisa la propuesta de la Asambleísta Olga Salcedo frente al número de participantes por mesa y después de varias intervenciones se da por aprobado.

Con ello se da la aprobación del conjunto del Reglamento interno del Nivel de Consolidación por consenso y se llama a la mesa a solicitar que la comisión accidental termine la redacción y envíe el documento a los asambleístas para la refrendación del mismo.

Con ello se levanta la quinta reunión de la sesión de instalación del Nivel de Consolidación y se cita para el lunes a las 2 pm en el mismo sitio para elegir la Mesa Directiva del Nivel de Consolidación y constituir la Mesas Temáticas

Firma en constancia,

JAIRO RUIZ

Presidente Mesa de Instalación del Nivel de Consolidación.